

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312903
Denominación Título:	Máster Universitario en Derecho Deportivo
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Europea de Madrid
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Derecho Deportivo por la Universidad Europea de Madrid se empezó a impartir en el curso 2011-12. Durante el curso 2015-16 se presentó una modificación, que fue aceptada. El plan de estudios está implantado según la memoria verificada y ha sido actualizado en modificaciones posteriores.

Aunque la memoria de verificación prevé que el título pueda impartirse en la modalidad en inglés, ésta no ha sido implantada, al igual, que la modalidad semipresencial. Cuenta con el patrocinio del Real Madrid así como con el compromiso del Club con el proyecto educativo, tanto de medios como de imagen.

El plan de estudios es acorde para un título de máster especializado, en el cual se parte de una programación general a otra especializada en función de las aportaciones de las diferentes áreas del derecho al Derecho del Deporte.

Los estudios se desarrollan a lo largo de un curso académico, con 60 créditos que se distribuyen en siete módulos teórico-prácticos (42 ECTS obligatorios), un módulo de prácticas externas (12 ECTS) y el TFM (6 ECTS). Los módulos teórico-prácticos cuentan todos con 6 ECTS, pero durante la visita se ha comprobado que el número de horas presenciales no son las mismas en todos los módulos. Los responsables del título son conscientes de esta situación y explican que: por una parte, se imparte un número mínimo de 5 horas presenciales por crédito en todos los módulos; por otra, en los módulos en los que se ha incrementado el número de horas, se ha pretendido ofrecer un plus de docencia a los alumnos para adaptar los contenidos del título a las diferentes modificaciones legislativas que ha experimentado el sector al que se dirige el título; y por último, los responsables del título pretenden abordar un proceso de reflexión que finalice, bien igualando el número de horas/crédito en todos los módulos, bien solicitando una modificación del plan de estudios del título.

El máster se organiza por módulos y los alumnos tienen a su disposición una guía académica de cada uno de ellos (E. 1.1.2) en la que se detallan los objetivos del aprendizaje, las materias, las actividades, los profesores y el sistema de evaluación utilizado, una guía de prácticas (E. 1.1.3) y una guía de TFM (E. 1.1.4). Las actividades formativas empleadas facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, a lo cual ayuda el elevado nivel de contacto con el sector profesional jurídico del deporte de los profesores que integran el claustro docente.

Además, estas actividades pretenden que el estudiante adquiera las competencias generales y específicas asumidas en la memoria y descritas en la guía docente y en las diferentes guías de los módulos (E. 1.1.2). Las prácticas externas son un elemento central del título, están bien organizadas y existe un elevado grado de coordinación entre los tutores académicos de prácticas y los tutores de las entidades colaboradoras, puesto que muchos de estos últimos forman parte del propio claustro docente del título.

La elaboración del TFM ha recibido una baja valoración en las encuestas de satisfacción de los estudiantes (E. 7.2.1), por lo que su organización ha sido modificada en las últimas ediciones.

Respecto a los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, se indica que no se ha producido ningún reconocimiento de créditos en los cursos 2014-15, 2015-16 y 2016-17. No se encuentra información relativa a la normativa de permanencia, y a la aplicación de la misma. Durante la visita se ha informado al panel de que no se ha tenido que aplicar dicha normativa.

El Máster cuenta con varios mecanismos destinados a favorecer la coordinación horizontal y vertical del título. Los mecanismos de coordinación horizontal y vertical funcionan adecuadamente, existen protocolos de actuación y de organización claramente definidos, y no es necesaria la coordinación entre distintos centros pues el título se imparte exclusivamente en el Campus de Alcobendas.

La coordinación horizontal es adecuada. La Dirección lleva a cabo reuniones periódicas con alumnos, las cuales están recogidas en sus actas correspondientes. Tal y como se manifestó durante la visita, la dirección/coordinación del título mantiene una comunicación constante con los alumnos a través de correos electrónicos, tutorías individuales y tutoría grupales.

Respecto a la coordinación vertical, desde la propia dirección del título se reconoce la dificultad (e incluso imposibilidad) de lograr que todo el claustro de profesores se reúna dado que la mayor parte son profesores externos. Por tanto, a las reuniones de claustro sólo acuden 4 o 5 profesores. Durante la visita se constató cuál es la función del coordinador de módulo y su relación con la dirección del título.

Durante la visita se ha verificado la existencia de mecanismos de coordinación informales pero adecuados.

Las encuestas de satisfacción de los estudiantes revelan que éstos conceden una baja valoración a la labor de coordinación de los contenidos académicos de los diferentes módulos (sobre una puntuación máxima de 5, se valoró dicha labor con un 2,18 en el curso 2014/15 y con un 3,05 en el curso 2015/16). Esta reducida valoración de la actividad de coordinación de los contenidos académicos se repite en las encuestas de la Escuela Universitaria Real Madrid (E. 7.2.1). La baja valoración de la labor de coordinación es ratificada en las encuestas de satisfacción del profesorado, que sobre una puntuación máxima de 5, ha valorado los mecanismos establecidos para la coordinación de asignaturas con 3,15 (2011), 3,20 (2012), 3,35 (2014) y 3,29 (2015) (E. 7.2.2). No obstante, durante la visita se ha revelado que la coordinación es eficiente.

Durante la visita se ha puesto de manifiesto tanto por estudiantes como por egresados, el elevado nivel de respuesta por parte de la dirección del máster a las sugerencias o quejas que han ido manifestado durante su impartición y que ha ayudado a su adecuada implantación y al aumento progresivo de la satisfacción de dichos colectivos con el mismo.

La coordinación y los procesos de supervisión de las prácticas externas (12 ECTS) son positivos y están bien organizados, toda vez que las entidades colaboradoras son acordes con la naturaleza y objetivos del título.

Las diversas tareas de coordinación relacionadas con las prácticas externas (E. 1.4.5) se reflejan en la alta valoración que han concedido los estudiantes a tales prácticas (E. 7.2.1) en las encuestas, con valores muy cercanos a 4 sobre una calificación máxima de 5.

El número de alumnos no supera el máximo establecido en la memoria (según la Memoria de Verificación: 20 en el primer año y 35 en el segundo año de implantación; según la Memoria de Modificación del 2016: 40 en el primer año y 70 en el segundo año de implantación), siendo la tasa de cobertura baja. La matrícula del título ha evolucionado de forma que en los 4 cursos que van desde el curso 2011-12 al 2014-15 ha sido de 8, 12, 17 y 19 alumnos respectivamente, según datos del SIIU. Sin embargo, en el informe de autoevaluación y en la evidencia E. 7.1 se indica una información diferente: "En el curso 2011-12, 8 matrículas; en el curso 2012-13, 10 matrículas; en el curso 2013-14, 16 matrículas; en el curso 2014-15, 17 matrículas; en el curso 2015-16, 25 matrículas y en el curso 2016-17, 20 matrículas". Según informan los responsables, esta discrepancia en la información (la diferencia) es debida a la diferencia entre el momento del reporte de datos a SIIU y la evolución del curso.

Los criterios de admisión son coherentes según el perfil de ingreso publicado, toda vez que tanto en la memoria de verificación (2016) como en el informe de autoevaluación se hace especial referencia al hecho de que el título esté dirigido "obligatoriamente" a licenciados y graduados en Derecho. Se trata de un requisito inherente al grado de especialización jurídica que presenta el título, que pretende ser continuación de los estudios de grado/licenciatura en Derecho.

No se ofertan complementos formativos, pues la oferta de inglés jurídico de forma extracurricular y fuera del horario de clases no tiene tal consideración.

Se evidencia la acreditación del nivel de español de los alumnos extranjeros.

Respecto al proceso de admisión, el Director del título, tras revisar la documentación (CV, expediente, carta motivación, etc.) y entrevistar al alumno, acepta o no su admisión en virtud de los criterios y los porcentajes previstos en la Memoria de Verificación:

- Expediente académico en la titulación de acceso (60 %)
- Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa (10%)
- Experiencia profesional en el ámbito del conocimiento del Máster (10%)
- Conocimientos de idiomas acreditados por organismos oficiales (10%)

- Formación específica (exceptuando titulación de acceso) (5%)
- Otros méritos (5%)

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

a publicidad del máster se realiza a través de dos webs:

<http://realmadrid.universidadeuropea.es/programas/master-universitario-en-derecho-deportivo-real-madrid#overview> y

<http://madrid.universidadeuropea.es/estudios-universitarios/master-universitario-en-derecho-deportivo-real-madrid> .

La primera web oferta información incompleta y poco académica (ausencia de programas, guías docentes, fichas de asignaturas, etc.). Según se ha informado durante la visita al panel, la finalidad de esta web es dar visibilidad al partnership con el Real Madrid, por eso remite a la web de la UEM para la información académica.

La segunda web, que es la indicada en la información aportada por el título, recoge información con el objeto de cumplir con las recomendaciones del informe de seguimiento (2014), tal como señala el informe de autoevaluación.

Se incluye la denominación correcta del título, indicando que se imparte en la Escuela Universitaria Real Madrid, incluye la modalidad en la que se imparte (presencial, aunque está aprobado para presencial y semipresencial), la duración del mismo, el número de ECTS (60), el idioma de impartición (español, aunque está aprobado para castellano e inglés) y el campus y Facultad responsable.

Se anexa un link donde se puede solicitar el folleto del título, un apartado para dejar el teléfono o el email donde puedan contactar con la persona interesada.

Indica el perfil de ingreso de la memoria y resume los puntos fuertes del máster: el profesorado; la estancia internacional opcional en Suiza; la oferta de prácticas en la asesoría jurídica del Real Madrid CF y las empresas, entidades y despachos que intervienen en el máster.

En el apartado "Perfil del Estudiante", se explican los requisitos de acceso y los criterios de admisión (sin ponderar).

En "Plan de estudios", explica en qué consiste cada módulo en que se divide el máster, el curso de implantación (2011-12) y un acceso a la Guía docente (una única con toda la información). En dicha guía se incluye una introducción sobre el máster, con información de contacto a la directora del máster y a la asistente del programa. Recoge una descripción general del programa, señala unos datos claves del máster (duración, horario ("part-time de jueves a sábado. Los jueves y viernes en horario de tarde, de 16.00 a 21.30 h, y sábados por las mañanas de 9.00 a 14.00 h"), lugar de realización, y el calendario académico). Explica cuál será el sistema de evaluación del programa, las competencias básicas, transversales y específicas, y pasa a describir cada módulo de forma individual. Para cada módulo recoge: el carácter, el nº de ECTS, el idioma, la modalidad, el periodo de impartición, las competencias, los contenidos, los resultados de aprendizaje previstos y las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación (sin ponderar). Se echa en falta el profesor responsable de cada módulo. Se incluye información complementaria sobre las prácticas curriculares y el TFM, aunque señala "remisión a la guía específica de ambas". Al final del todo, incluye la bibliografía recomendada para el programa.

Previo a la visita y posterior a la evaluación inicial realizada por los evaluadores del panel, se han publicado las guías docentes de cada uno de los módulos, incluyendo cada una: el carácter del módulo, el nº de ECTS, el idioma, la modalidad, el periodo de impartición, las competencias, los contenidos, los objetivos y las actividades formativas, la normativa de evaluación y los sistemas de evaluación ponderados y los profesores del módulo. Además, se han publicado las guías de las Prácticas Externas y del TFM. Ninguna contiene bibliografía específica para cada módulo.

En el apartado de "Claustro", se indica que el porcentaje de doctores es del 50% y relaciona una serie de profesores (51), indicando que es una muestra del total y señalando para cada uno si es doctor o no (lo son 26) y su profesión y dónde la ejerce cada uno.

En el apartado "Testimonios y recomendaciones", recoge el testimonio de dos egresados.

En "Desarrollo competencial", se relacionan las competencias básicas, transversales y específicas del título.

En el apartado "Prácticas y salidas profesionales", se nombra alguna salida profesional y se enumera lugares donde se pueden

realizar las prácticas externas y cómo se asignarán las mismas.

En el apartado "Internacional" se informa de que, opcionalmente, se puede realizar una estancia en Suiza para visitar las principales instituciones deportivas.

En el apartado "Admisiones y ayudas" se explica la información que se facilitará previo a la matrícula y posterior a ésta. A continuación, explica el perfil de ingreso requerido y detalla los criterios de admisión ponderados, que coinciden con los recogidos en la Memoria de verificación. Se explica el proceso de admisión y se ofrece un link sobre becas. Se señala el nº de créditos para la matrícula a tiempo parcial; el número de plazas ofertadas de nuevo ingreso (40 el primer curso y 75 a partir del siguiente, como se aprobó en la modificación de la Memoria); la transferencia y reconocimiento de créditos (máx. 9, como se indica en la Memoria modificada); el periodo y los requisitos para formalizar la matrícula; acceso a información para estudiantes matriculados y a normativa (incluye el Reglamento de Enseñanzas Universitarias Oficiales de Máster Universitario, donde se recogen las normas de permanencia, la normativa de las prácticas externas, del TFG/TFM,...).

En "Reconocimientos y acreditaciones" se enumeran los reconocimientos que tiene la UEM en la calidad académica, como el Sello de Excelencia Europea 500+, Quali-cert o Madrid Excelente e indica que ha obtenido cuatro de las cinco estrellas del rating internacional de acreditación de la calidad universitaria QS Stars, obteniendo cinco en Empleabilidad, Docencia, Instalaciones y Responsabilidad Social del rating. Además, incluye información sobre el SIGC (muy general) y sobre el Defensor del estudiante, con acceso al buzón de consultas, peticiones y quejas.

En el apartado "Garantía de calidad del título", se informa sobre la Comisión de Calidad del Título de Postgrado, sus integrantes y los temas que se tratan en dicha Comisión. Además, se enumeran las acciones de mejora propuestas para el curso 2016-17 y se accede a: tasas e indicadores de rendimiento / satisfacción (se recoge la evolución de los distintas tasas del título); resolución CU (verificación del título por parte del Ministerio de Educación); Informe de seguimiento (las recomendaciones); Informe de verificación de las modificaciones propuestas (el informe de la Fundación Madri+d a la modificación de la memoria); Planes de mejora (para el curso 2016-17); SGIC nivel II y Enlace al RUCT del título.

También cuenta con un apartado de "Innovación".

No se ha encontrado el calendario de exámenes, ni el horario del máster ni información sobre la inserción laboral de los egresados. Tampoco aparecen publicados los resultados de encuestas ni actas de ninguna Comisión.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Universidad Europea de Madrid cuenta con el sello AUDIT en el diseño de su SIGC, además del Sello de Excelencia Europea 500+, Quali-cert y Madrid Excelente. En la web del título se indica que ha obtenido cuatro de las cinco estrellas del rating internacional de acreditación de la calidad universitaria QS Stars, obteniendo cinco en Empleabilidad, Docencia, Instalaciones y Responsabilidad Social del rating.

El SIGC garantiza la recogida y análisis continuo de la información. Los procedimientos de recogida de información son razonables y funcionan satisfactoriamente, y en función de estos datos se toman decisiones para la mejora de la calidad del título. Asimismo, la mayoría de las recomendaciones indicadas en el proceso de seguimiento (2014) han sido implementadas, a excepción de la publicación de información sobre la inserción laboral de los graduados, que sigue pendiente.

El proceso de revisión y análisis de la calidad del título bascula sobre: 1) el Comité de Garantía de Calidad (CGC), 2) la Comisión de Calidad de la Facultad, y 3) la Comisión de Calidad del Título, formada por el director del máster, el coordinador académico, los directores académicos y un responsable del departamento de calidad. Sorprende la ausencia de participación del alumnado en los comités/procesos aludidos.

Destaca el dato de que las propuestas de mejora de la Comisión de Calidad del Título se dirijan al Vicerrectorado de Calidad e Innovación para su "recopilación y posterior presentación y aprobación en Consejo de Gobierno". Se presenta un acta de la reunión mantenida por la dirección de la Escuela Universitaria Real Madrid de fecha 22/06/16 y otra del 19/10/16. Se indica el nombre de los asistentes, sin saber qué cargo o representación ocupan (contrastando con la información de la web en cuanto al

profesorado, se comprueba que Pablo Burillo es profesor del máster y también asisten las coordinadoras del título). Se trata de reuniones de seguimiento de todos los másteres de la Escuela. También se incluye el documento "Arranque de curso _ 2015_2016.pdf", donde aparece el profesorado asistente. Otro de los documentos corresponde a la Comisión de Titulación M.U. Derecho Deportivo (MUDD) de julio de 2016, formada por la directora del máster, la coordinadora académica, las directoras académicas y un responsable del departamento de calidad. En ella se revisa el proceso de admisión, la planificación de los estudios, las prácticas externas, el TFM, los resultados de las encuestas y la docencia. Se presentan las actas de las reuniones mantenidas el 20/11/15, el 11/12/15 y el 11/07/17.

El título cuenta con indicadores y se presenta su evolución. Durante la visita se ha evidenciado la implantación de un sistema de gestión del desempeño del personal docente y no docente, en el que se tienen en cuenta las encuestas de satisfacción del alumnado, la autoevaluación del empleado y la valoración de su superior. Se ha presentado, en concreto, la correspondiente a la coordinadora del máster para los cursos 2014-15, 2015-16 y 2016-17.

Se indica la existencia de mecanismos y procesos de atención a las quejas y reclamaciones de los grupos de interés, conocimiento del grado de satisfacción de estudiantes y profesores con el título, evaluación y análisis de actividad docente, evaluación de coordinación docente de las enseñanzas del título, revisión y mejora de planes de estudio, evaluación y seguimiento de resultados del título.

Durante la visita se informa al panel que durante el curso 2015-16 no se ha presentado ninguna queja y 1 durante el curso 2016-17, la cual ha sido resuelta.

El SIGC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. En este contexto se han habilitado una serie de procedimientos tendentes a la recogida de información, principalmente mediante encuestas de satisfacción realizadas a los distintos grupos de interés y la labor de la Comisión de Calidad del Título.

Se realizan diferentes encuestas de satisfacción:

- de los estudiantes con el profesorado: se presenta entre las evidencias los resultados de las encuestas realizadas, valorando de forma individual a cada uno de los docentes, para los cursos 2014-15 (29 profesores) y 2015-16 (21 docentes). La participación varía entre 11 y 18 (aunque en un caso participan 7 y en otro 27).

- de los estudiantes con la dirección: se presentan los resultados del curso 2014-15 (con 11 respuestas) y los del curso 2015-16 (con 22 respuestas).

- de los estudiantes con el programa (coordinación, contenidos, prácticas, etc.): se presentan los resultados del curso 2013-14 (con 9 respuestas), del 2014-15 (con 11-16 respuestas) y del 2015-16 (con 22 respuestas). Se incluye información cualitativa. No coinciden los datos del curso 2014-15 en su comparativa con el curso 2013-14 y con el 2015-16. Incluyen valoración sobre los servicios y PAS.

- de los docentes con la Universidad (se realiza a todo el claustro de la universidad, a través del campus virtual): se presentan los resultados a fecha Marzo 2015. En ella participan 62 profesores de posgrado (25,9%). Del total que participa, el 15,48% corresponde a la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

- del personal de la universidad: se presenta un informe en inglés de febrero del 2016, de la satisfacción del personal docente y no docente con la universidad. Es a nivel internacional. La participación de la UEM ha sido del 66%.

- de los tutores de prácticas: presentan varios cuestionarios de diferentes alumnos. Durante la visita presentan los cuestionarios cumplimentados por los tutores de prácticas del curso 2015-16 (29 cuestionarios).

- de egresados: se presenta un estudio de los egresados del curso 2014-15, a los 6 meses de acabar la titulación, con 8 participantes.

Sería deseable que en las encuestas de los estudiantes se valorasen aspectos concretos dentro del apartado de instalaciones, como las aulas informáticas, los recursos bibliográficos, las bibliotecas o las salas de estudio, entre otras.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En el informe de seguimiento del 2014 se solicitó la concreción de este apartado, y se indica "Actualización del personal académico disponible. Incorporación justificación de volumen profesorado externo". En la documentación se aportan los CV de 60 profesores (el número difiere de lo señalado en las 2 webs del título), todos ellos especialistas, aunque unos en mayor o menor medida que los otros, en la temática del título, pero no se aclara cuál es su grado de vinculación con el título (nº de horas impartidas, responsabilidades académicas, etc.). Durante la visita, a través de evidencias, se ha constatado que el personal académico del título está compuesto fundamentalmente por profesorado externo (50 de los 60 totales).

El personal académico del título no cumple las previsiones incluidas en la Memoria de Verificación de 2001, pero se adapta a las previsiones de la Memoria de Modificación de 2016. En la actualidad, 60 profesores imparten docencia en el título, de los cuales un 50% (30, en total) son doctores, 9 de los cuales están contratados a tiempo completo y 21 a tiempo parcial. De esos 30 doctores, que imparten un 55% de la docencia del máster, 21 están acreditados.

Todo el profesorado cuenta con una experiencia docente superior o igual a 9 años. Hay 11 profesores con sexenios (de 1 a 5). En total, cuentan con 23 sexenios. La mayor parte de los créditos son impartidos por el profesorado externo. El claustro de profesores presenta un alto nivel de profesionalización, ya que está dirigido a la formación de profesionales especializados y adaptados a la realidad jurídico-práctica del sector. Por esta razón, la mayor parte de los docentes (50 de 60) son profesionales externos especializados en cada una de las áreas de conocimiento del programa, siendo varios de ellos profesionales de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional en el ámbito jurídico-deportivo (E. 4.3).

Se ha puesto de manifiesto durante la visita el elevado grado de compromiso del profesorado con el título y su proximidad al alumnado.

Durante la visita se ha evidenciado también la implantación de un sistema de gestión del desempeño del personal docente y no docente, en el que se tienen en cuenta las encuestas de satisfacción del alumnado, la autoevaluación del empleado y la valoración de su superior. Se ha presentado, en concreto, la correspondiente a la coordinadora del máster para los cursos 2014-15, 2015-16 y 2016-17. Todos los profesores internos de la UEM participan en el mismo, habiendo sido el 50% valorado con un 3 sobre 5 y el resto con un 4 sobre 5.

Durante la visita han presentado el listado de cursos de Innovación Docente (impartidos en la Facultad de CC. de la Actividad Física y el Deporte), en los cuales han participado dos profesores en el curso 2015-16. También han presentado un listado con el profesorado del máster y los cursos de Formación a los cuales ha asistido cada uno en el curso 2015-16.

Un indicador de la alta calidad docente del título son las valoraciones que los estudiantes conceden al profesorado. Sobre una valoración máxima de 5 puntos, la satisfacción global con el profesorado se ha situado en 4,4 en el curso 2014/15.

El Informe de Seguimiento de 2014 revela el incumplimiento de las previsiones de la Memoria de Verificación de 2011 sobre el personal académico del título. Dicho informe también indica que en la información pública del título no está especificada la categoría de la mayoría del profesorado. En respuesta a las recomendaciones del Informe de Seguimiento, en 2016 se ha modificado la Memoria, ajustando las previsiones sobre el personal académico al profesorado disponible e incorporado la justificación que acredita la necesidad de profesorado contratado por obra y servicio. Se ha añadido también en la Memoria de Modificación de 2016 la información solicitada por la Fundación sobre las características del profesorado.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El título cuenta con un Asistente de programa de postgrado, cuya misión es coordinar la operativa y logística diaria del programa para asegurar un correcto desarrollo del mismo. Algunas de sus funciones son gestionar la logística de los profesores, preparar y entregar material a los alumnos, realizar la carga de documentación en el Campus Virtual, realizar un control diario de asistencia de alumnos y profesores, o pasar los cuestionarios de encuestas de satisfacción de alumnos y profesores.

Además, según el Informe de Autoevaluación, todos los alumnos de la Universidad, incluidos los del título, cuentan con diferentes departamentos que acompañan su proceso de enseñanza-aprendizaje, como son el Servicio de Atención al Estudiante, el Director

de Servicios al Estudiante o el Defensor Universitario. También cuentan con el Gabinete de Orientación para el desarrollo de carreras profesionales que tiene como misión facilitar la inserción en la vida laboral, la búsqueda de prácticas profesionales y la creación de empresas.

Los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.

Se realizan diversas actividades complementarias a la docencia, como visitas a la ciudad deportiva del Real Madrid CF, a la Real Federación Española de Golf, la de balonmano, FIFA, UEFA, despachos de abogados dedicados al derecho deportivo, etc. Dichas actividades están muy bien valoradas tanto por los estudiantes como por los egresados.

Durante la visita se ha informado al panel de que no existe movilidad en el máster. Anualmente se realiza un viaje a Suiza, para visitar instituciones relacionadas con el deporte, como actividad extra académica y voluntaria. De los 20 estudiantes que cursan el máster este año, 19 van a asistir a dicha actividad.

La valoración de las infraestructuras con la que cuenta el título es muy positiva. Los recursos materiales son adecuados al tamaño y a las necesidades del grupo y se han eliminado las posibles barreras arquitectónicas.

El PDI ha realizado una valoración media-alta de los recursos materiales con los que cuenta el título.

El título se imparte en formato presencial aunque cuenta con un campus virtual utilizado habitualmente por profesores y alumnos para comunicarse y para el envío de materiales docentes.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las metodologías docentes empleadas en las asignaturas del título contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos en el MECES. Ahora bien, destaca el hecho de que en las guías docentes no aparezca biografía para las diferentes materias de forma individualizada (hay una bibliografía global al final de la guía docente), y se incluya un relación muy extensa de profesores.

A nivel de resultados por módulo/asignatura, la tasa de aprobados ha sido del 100% en los cuatro primeros, del 96% en el quinto y el sexto y del 92% en el séptimo. La tasa de aprobados en las prácticas profesionales ha sido del 96% y el TFM ha sido superado por el 100% de los estudiantes. Los anteriores resultados permiten pensar que las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación utilizados han facilitado la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos para este título. Cabe destacar, no obstante, que las calificaciones obtenidas en los diferentes módulos no son muy elevadas. En la mayor parte de los casos, la nota más frecuente es el "aprobado".

Según la memoria, las prácticas externas se realizarán "en despacho de abogados, empresas, entidades o clubes deportivos concertados por la Universidad". "La evaluación será llevada a cabo por el Tutor asignado al alumno una vez finalizado el periodo de prácticas y previo informe de la institución, empresa o club donde el alumno haya desarrollado su labor". El sistema de evaluación consistirá entre un 40-50% la memoria de las prácticas y entre un 50-60% el desempeño en el puesto. Este módulo cuenta con 12 ECTS.

Según la guía docente de las prácticas, "La dedicación mínima y obligatoria al periodo de prácticas curriculares será de 300 horas". El sistema de evaluación consistirá en un 40% la memoria de las prácticas e implicación del alumno y en un 60% la calificación del tutor de la entidad colaboradora.

Durante la visita se constató que el coordinador del título mantiene una reunión con todos los alumnos para valorar sus preferencias de prácticas, que en todo caso son orientativas para la dirección/coordiación del título.

Se recomienda homogeneizar los contenidos mínimos de la memoria de las prácticas externas, ya que las presentadas durante la visita se consideran mejorables. También se recomienda modificar la rúbrica de su evaluación, dado que algunos de los ítems incluidos en la misma no son adecuados (p.ej. la evaluación de la portada, del índice...).

Durante la visita tanto estudiantes como egresados demostrados su alta satisfacción con las prácticas externas, así como la

oportunidad que éstas suponen en la inserción laboral de los egresados.

Lo mismo ocurre con las prácticas extracurriculares a las que pueden acceder la mayoría de los alumnos.

Durante la visita se ha puesto de manifiesto el elevado grado de satisfacción de los tutores de empresa y empleadores, tanto con los alumnos en prácticas como con el perfil de egreso obtenido con el máster.

Los TFM se adecúan a las características del título. Destaca el hecho de que se trate de TFMs colectivos, pues, según la guía docente, "El proyecto consistirá en el desarrollo de un trabajo individual englobado dentro de un proyecto de carácter grupal por lo que tendrá un sentido colectivo (un máximo de dos estudiantes por grupo) y consistirá en una investigación relacionada con las materias y contenidos incluidos en el programa del Máster".

Durante la visita se constató que la organización del TFM ha evolucionado, disminuyéndose el número de alumnos por grupo (pasando de grupos de hasta 6 alumnos a parejas) e incrementándose el número de tutores para poder diversificar los temas sobre los que versan los TFMs, con el objeto de mejorar la calidad y el grado de satisfacción de los estudiantes a este respecto. Los alumnos de la edición 2016/17 manifestaron durante la visita un incremento respecto al grado de satisfacción en este contexto.

La satisfacción global con el máster de los estudiantes se situó en 3,4 y 3,7 (sobre 5) en los cursos 2014-15 y 2015-16, respectivamente. Entre los aspectos peor valorados se situaron la coordinación de los contenidos académicos (valorada con un 2,18 y un 3,05 en los cursos 2014-15 y 2015-16, respectivamente), los contenidos académicos de los módulos (valorada con un 2,91 y un 4 en los cursos 2014-15 y 2015-16, respectivamente) y los materiales del campus virtual (valorada con un 2,91 y un 3,81 en los cursos 2014-15 y 2015-16, respectivamente). Entre los aspectos mejor valorados se sitúa la satisfacción con el profesorado, calificada con un 4,4 sobre 5 en los cursos 2014-15 y 2015-16 (E. 7.2.1). Las encuestas de satisfacción al profesorado (E. 7.2.2) también conceden una valoración media-alta a las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación utilizados en el título.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La relación entre el perfil de ingreso definido en la memoria y el perfil real de estudiante de nuevo ingreso es coherente, ya que al tratarse de un máster dedicado al derecho del deporte sólo acepta licenciados/graduados en Derecho. Se trata de un perfil lógico, en la medida en la que el título de postgrado se presenta como una formación altamente especializada.

El perfil de egreso se adecúa a las necesidades del sector.

La evolución de la tasa de graduación, rendimiento, abandono, eficiencia y éxito es coherente y no se aparta de las previsiones de la memoria de verificación. La tasa de eficiencia se situó en el 100% durante los cursos 2013-14, 2014-15 y 2015-16, por encima del 98% fijado en la memoria. La tasa de graduación ha alcanzado valores próximos a los inicialmente previstos (igual o superior al 98%): 100% para los cursos 2011-12, 2012-13 y 2013-14, 93% para el curso 2014-15 y 92% para el curso 2015-16. Por su parte, la tasa de abandono ha sido del 0% durante los cursos 2011-12, 2012-13, 2013-14 y 2015-16, y del 6% durante el curso 2014-15, siendo la recogida en la Memoria igual o inferior al 2%. La tasa de rendimiento y la tasa de éxito también han alcanzado valores muy elevados, con un 100% en el curso 2013-14, un 98% en el curso 2014-15 y un 94,55% en el curso 2015-16. Asimismo, la tasa de evaluación se ha situado en el 100% durante los cursos 2013-14, 2014-15 y 2015-16 (E. 7.1).

En la Memoria de Modificación de 2016 se han establecido nuevos objetivos para los indicadores: tasa de eficiencia igual o superior al 95%; tasa de graduación igual o superior al 85% y tasa de abandono igual o inferior al 10%.

La tasa de cobertura se va incrementando a lo largo de los diferentes cursos académicos, aunque aún ha de crecer hasta cubrir el número de plazas aprobadas. No se ofrecen complementos de formación, salvo formación en inglés jurídico de forma extracurricular y fuera del horario de clases.

En general, se observa una satisfacción medio-alta de los diferentes grupos de interés del título.

De forma particular, los estudiantes presentan elevados niveles de satisfacción con la mayor parte de las dimensiones de la calidad del máster (E. 7.2.1). Por su importancia, destaca la valoración del profesorado, que recibe una valoración de 4,4 sobre 5.

Existen, no obstante, algunas debilidades del título que se ponen de relieve en las encuestas de los estudiantes y se deberían mejorar. Concretamente, sería necesario mejorar la labor de coordinación de los contenidos académicos, que ha obtenido una

baja valoración en las encuestas.

Durante la visita se constató que la dirección del título es consciente de la necesidad de mejorar la labor de coordinación de los contenidos académicos, y que está trabajando en este sentido.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el título es aceptable, destacando que la "Satisfacción Global con el programa de Máster" fuera de 3,40 en la promoción del 2014-15, y del 3,71 en la edición 2015-16. En la edición 2015-16 el grado de satisfacción con el TFM fue del 2,09.

El grado de satisfacción de los estudiantes con el TFM es relativamente bajo, lo que revela la necesidad de introducir mejoras en este ámbito.

Las encuestas realizadas entre el profesorado revelan la alta valoración de este colectivo respecto al programa formativo, los recursos materiales y del proceso formativo del máster. Las encuestas a los tutores de las prácticas externas revelan una valoración medio-alta de las aptitudes y las actitudes de los estudiantes del máster.

Para valorar la calidad del título, también sería interesante contar con encuestas de satisfacción de egresados y empleadores.

Durante la visita, por una parte, se han presentado 12 cartas remitidas por egresados al panel de Renovación de Acreditación, en las que expresaban su elevada satisfacción con el máster, y por la otra, tanto egresados como empleadores han expuesto un elevado nivel de satisfacción.

Se valora favorablemente la alta satisfacción mostrada por todos los colectivos durante la visita.

Los indicadores de inserción laboral en función de las características del título son algo difusos, ya que con carácter previo a la visita la única información aportada (Ev 7.3. Resultados inserción laboral) se refiere a la edición 2014-15. El estudio de inserción laboral aportado, en el que han participado ocho egresados, revela que el 25% de los titulados continuó ampliando sus estudios, el 50% están trabajando y el 100% consiguió su trabajo en menos de 6 meses desde que terminaron sus estudios del máster.

Durante la visita se informó al panel que la encuesta de inserción laboral se realiza telefónicamente y se presentó un listado con los lugares de trabajo de 17 egresados (todos en entidades relacionadas con la práctica del Derecho del deporte).

Asimismo, durante la visita se puso de manifiesto por todos los colectivos la importancia que juega el Networking en este máster.

En las entrevistas con empleadores y egresados se puso de manifiesto la alta empleabilidad de los egresados del título.

La Universidad dispone de acciones para facilitar la inserción laboral mediante una bolsa de trabajo y acciones relacionadas con el fomento y apoyo al emprendimiento.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se recomienda revisar y mejorar los procesos de coordinación existentes.
2. Se recomienda revisar y adoptar medidas para ajustar las horas presenciales que corresponden a un crédito.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Se recomienda completar la información existente en las web del título, especialmente con la información que afecta al profesorado que imparte cada una de las asignaturas, los horarios y el calendario de exámenes.
2. Se recomienda unificar las web existentes sobre el título.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Se recomienda revisar y modificar los sistemas de evaluación de las asignaturas.
2. Se recomienda revisar y mejorar el contenido de las memorias de prácticas y los TFM.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación